



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 06
Bogotá (Cundinamarca), JULIO 2025

1. No. DEL CONTRATO	444-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101133827 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14 DE FEBRERO DE 2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 46225 Fecha expedición 12 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: A (02-02-02-008-02-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$30.400.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: VANESSA MUÑOZ RUIZ Identificación 1.110.506.485 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 15 No. 3-27 el Bosque Teléfono de contacto 3233274022 E-mail de contacto: vanemruiz14@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ANNY SOFIA SUAREZ GUERRERO Cargo: OFICIAL TUTELAS Y DESACATOS Resolución de nombramiento 000436 del 09 enero de 2025 Teléfono de contacto 3124353244 E-mail de contacto: anny.suarez@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los Servicios Profesionales como Abogado para la Dirección de Negocios Generales DINEG.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: <ol style="list-style-type: none">1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos.2. Elaborar (Banners, Brochures, cuñas, podcast, programas radiales, libretos, videos) para las producciones y publicaciones internas y externas del material físico y digital de las políticas y lineamientos de la Dirección de Negocios Generales.3. Elaborar y entregar el día junio de 09 de 2025, brochure a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral, tema a convenir con su

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Cede11@ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

	<p>supervisor, fin evitar acciones de tutela en contra del Comandante del Ejército Nacional.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Elaborar y entregar el día 08 de julio de 2025, video a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral. tema a convenir con su supervisor, fin evitar acciones de tutela en contra del Comandante del Ejército Nacional.5. Elaborar y entregar el día 10 de octubre de 2025, Circular, a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral del trámite y seguimientos de las acciones de tutela con fallos en contra del Comandante del Ejército Nacional.6. Responder las solicitudes de información y elaborar las diapositivas de acuerdo a las Proposiciones, solicitadas por el Congreso de la Republicas en los términos de la ley Ley 5 de 1992.7. Realizar seguimiento virtual y capacitar a los escalones operacionales que tengan fallos en contra del Comandante del Ejército Nacional.8. Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos de las acciones de tutela e incidentes de desacato.9. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.10. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.11. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato <p>OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL</p> <ol style="list-style-type: none">1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Cede11@ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

	<p>del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>								
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>1. Obligación No. 1: Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento.</p> <table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Tutela: 2025-00141-00</td><td>Se remite respuesta al JUZDO 2025116001566621, Batallón Ingenieros de Combate N.º 17 2025116018302863</td><td>ADMISION</td></tr></table>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Tutela: 2025-00141-00	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001566621, Batallón Ingenieros de Combate N.º 17 2025116018302863	ADMISION
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO						
1	Tutela: 2025-00141-00	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001566621, Batallón Ingenieros de Combate N.º 17 2025116018302863	ADMISION						

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Cede11@ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

2	Tutela: 68001340300220220014806	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001579611, ML DISAN 2025116001579321	REQUERIMIENTO
3	Tutela: 68081310400120250002100	Se remite respuesta a MDN 2025116001581251	REQUERIMIENTO
4	Tutela: 68001310500520240019602	Se remite respuesta a TRIBUNAL SALA LABORAL 2025116001600471	REVOCATORIA SANCION
5	Tutela: 54518333300120250010200	Se remite respuesta a JUZDO 2025116001619341, DIVRI 2025116001622321	IMPUGNACION
6	Tutela: 66001318700520250003300	Se remite respuesta JUZDO 2025116001626491, ESM BASAM 2025116001626471	ADMISIÓN DE TUTELA
7	Tutela: 11001310901020250012300	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001633651	ADMISIÓN DE TUTELA
8	Tutela: 2025-00157	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001642641, DM No. 20 2025116019437003, DM No. 23 2025116019436363	IMPUGNACION
9	Tutela: 11001310300920250005800	Se remite respuesta a JUZDO 2025116001645361	INCIDENTE DE DESACATO
10	Tutela: 73001333300620230023200	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001653111, ML DISAN 2025116001653061	INCIDENTE DE DESACATO
11	Tutela: 11001031500020250362600	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001653971	ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA
12	Tutela: 11001310503020250113100	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001670971	ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA
13	Tutela: 110013342-053- 20250023100	Se remite respuesta al JUZDO	ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Cede11@ejercito.mil.co



302910-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

		2025116001674971, 2025116019905213 ESMIC	
14	Tutela: 05360310900220250014100	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001678491, CAIMI 202511601993191	IMPUGNACION
15	Tutela: 05001233300020140108700	Se remite respuesta al TRIBUNAL 2025116001692721, DISAN 2025116020074613, DMMED 2025116001692691	INCIDENTE DE DESACATO
16	Tutela: 41001311800120250007600	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001698311	ADMISION DE TUTELA
17	Tutela: 76001333301920250018100	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001696241, DIV02 2025116020115653	ADMISION DE TUTELA
18	Tutela: 85001310700120250005200	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001710321	ADMISION DE TUTELA
19	Tutela: 20250015800	Se remite respuesta al DISAN 2025116020020383, DMMED 2025116001686071, HOSPITAL ALMA MATER ANTIOQ. 2025116001686041	ADMISION DE TUTELA
20	Tutela: 2025-00099-00	Se Remite respuesta al JUZDO 2025116001717711, MDN 2025116001717591	REQUERIMIENTO
21	Tutela: 05001311800420250009900	Se Remite respuesta al JUZDO 2025116001702191, DIPER 2025116020170443.	REQUERIMIENTO
22	Tutela: 73168310400120250021500	Se Remite respuesta al JUZDO	ADMISION DE TUTELA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Cede11@ejercito.mil.co



304761



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

			2025116001721611, MDN 2025116001721571	
	23	Tutela: 13468318400120251002700	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001727591, BITER5 2025116001727531, DIPSO 2025116020472333	ADMISIÓN DE TUTELA
	24	Tutela: 73168310400120250021800	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001729191, MDN 2025116001729091	ADMISION DE TUTELA
	25	Tutela: 11001310504020251011300	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001736761, BICAI 2025116020570113	ADMISION DE TUTELA
	26	Tutela: 110013107001202500133-00	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001740891, DICRE 2025116020600913.	ADMISION DE TUTELA
	27	Tutela: 180013107001202500005000	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001714801 , ML DISAN 2025116001714721	REQUERIMIENTO
	28	Tutela: 660013118700120250005000	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001754521, DIPER 2025116020735903, DIV07 2025116020735393	ADMISION DE TUTELA
	29	Tutela: 05001310300620250025400	Se remite respuesta al DMMED 2025116001761271	IMPUGNACION
	30	Tutela: 8001310500520251005100	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001764381 , DIPER 2025116020840103	ADMISION DE TUTELA
	31	Tutela: 05001311800420250011500	Se remite respuesta al JUZADO	ADMISION DE TUTELA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Cede11@ejercito.mil.co



82.004



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

		2025116001777121, MDN GRUPO NOMINA Y SS. 2025116001776231	
32	Tutela: 05266 31 09 002 2024 00115 00	Se remite respuesta al JUZGO 2025116001787101	IMPUGNACION
33	Tutela: 1001-3105-032-2025-10118- 00	Se remite respuesta al JUZADO 2025116001795251, DISTRITO MILITAR 51. 2025116021240223	ADMISION DE TUTELA
34	Tutela: 73001318700320250006800	Se remite respuesta al JUZADO 2025116001808161	CUMPLIMIENTO DE FALLO
35	Tutela: 73001312100220250006900	Se remite respuesta al JUZADO 2025116001807201 COPER 2025116021368063 DIPSO 2025116021367893	CUMPLIMIENTO DE FALLO.
<p>2. Obligación No. 8. Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos de las acciones de tutela e incidentes de desacato.</p> <p>Por medio de los oficios relacionados en obligación 8. Se le ha dado pleno cumplimiento a la obligación aquí plasmada.</p> <p>3. Obligación No. 9. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.</p>			

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Cede11@ejercito.mil.co



ISO 9001



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Ciudad Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SDIA e ICDF	
CT 11523484		MUNOZ SUZ VANESSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 115 N° 15 MAN C CASA 4	BOGOTÁ-BOGOTÁ	33332402	NO	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Promedio	Saludo	Pago	Planilla	Planilla	Lienzo	Pago	Banco	Dias-Hora	Valor
1024-06	0201-06	1632743830	3456493729	F	1025-07-16	1025-07-16	BANCOLOMBIA	C	2441.200
RESUMEN DE PAGO									
DESCRIPCION	CODIGO	MT	DV	ARILLADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MONA	SALDO E INCARCERADOS	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS) 11				1	2043.200	20	20	2043.200	
COUPONES	221001	200.227.940	6	1	2043.200	20	20	2043.200	
ARL (ADMINISTRADORAS) 11				1	20.000	20	20	20.000	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-22	360.011.155	6	1	20.000	20	20	20.000	
EPS (ADMINISTRADORAS) 11				1	2190.000	20	20	2190.000	
SALDO TOTAL	EPS002	500.120.107	4	1	2190.000	20	20	2190.000	
TOTAL					2441.200	20	20	2441.200	

4. **Obligación No. 10.** De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

5. **Obligación No. 13.** Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIAL X TOTAL
No. 06

Bogotá (Cundinamarca), JULIO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: VANESSA MUNOZ RUIZ Identificación 1.110.506.485 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 15 No. 3-27 el Bosque Teléfono de contacto 3233274022 E-mail de contacto: vanemruiz14@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ANNY SOFIA SUAREZ GUERRERO Cargo: OFICIAL TUTELAS Y DESACATOS Resolución de nombramiento 000436 del 09 enero de 2025 Teléfono de contacto 3124353244 E-mail de contacto: anny.suarez@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCION	No. del contrato 444-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 08 DE FEBRERO 2025
4. POLIZA DE GARANTIA	No. De la Póliza: 14-46-101133827 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14 DE FEBRERO DE 2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 46225 Fecha expedición 12 DE FEBRERO DE 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: A (02-02-02-008-02-01) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: \$30.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	14 DE FEBRERO DE 2025
7. PLAZO DE EJECUCION	30/SEPTIEMBRE/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar Los Servicios Profesionales Como Abogado Para La Dirección De Negocios Generales DINEG.

Se presenta informe a la Capitán Anny Suárez del mes de julio 2025.

6. **Obligación No.14.** Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante

PATRIA HONOR LEALTAD

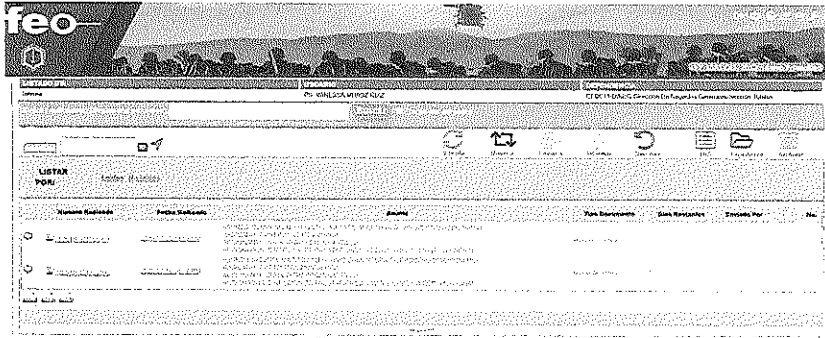
Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Cede11@ejercito.mil.co



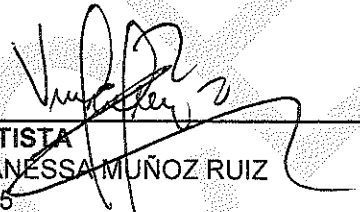
30475-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

	<p>Se guardan en la matriz "scanner" el expediente y actuaciones de cada una de las actuaciones adelantadas al interior de cada proceso particular, quedo en plena disposición del contratante.</p> <p>7. Obligación 15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p>  <p>Se realiza cada oficio implementando el referido sistema ORFEO SGD. Implementando debidamente la clasificación de seguridad para la que estoy autorizada.</p>
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **JULIO 2025**


FIRMA CONTRATISTA

POST FIRMA: VANESSA MUÑOZ RUIZ

CC. 1.110.506.485

Contrato No. 444-CENACPERSONAL-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Cede11@ejercito.mil.co



ISO 9001